



SENADO

**RESOLUCIÓN DE 2 NOVIEMBRE DE 2021 DEL JURADO PARA LA CONCESIÓN DE BECAS DE FORMACIÓN SOBRE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, INTERNA Y EXTERNA, RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD OFICIAL DEL SENADO, POR LA QUE SE APRUEBAN Y HACEN PÚBLICAS LAS RELACIONES PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN**

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria pública para la concesión de las becas de formación sobre comunicación institucional con destino en la Dirección de Relaciones Institucionales de la Secretaría General del Senado, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 30 de septiembre de 2021, el jurado designado por la Mesa de la Cámara a tal efecto, en su reunión del día de la fecha, ha acordado lo siguiente:

Primero. - Aprobar y ordenar la publicación en la página web de la Cámara, de las relaciones provisionales -que figuran como Anexos I y II a la presente Resolución- de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso de selección, con expresión de los motivos de exclusión en cada caso.

Segundo. - Declarar la apertura de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, a fin de que los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, puedan solicitar la subsanación del defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

La subsanación de defectos deberá realizarse únicamente mediante la presentación del escrito de subsanación a través de los medios electrónicos dispuestos en la página web del Senado.

Palacio del Senado, 2 de noviembre de 2021

LA PRESIDENTA DEL JURADO